



CONTRATO NÚMERO 015-2014-LPF

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA UADY”, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS, CONTADOR PUBLICO AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO, Y POR LA OTRA PARTE, DECOME, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR INGENIERO JORGE ANTONIO MARTÍN CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE AMINISTRADOR ÚNICO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

DE “LA UADY”:

1. Que es una institución pública, de enseñanza superior, autónoma por Ley, descentralizada del Estado, con plena capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propios, que se rige por su Ley Orgánica contenida en el Decreto número 257, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado con fecha 31 de agosto de 1984 y que tiene por finalidades, educar, generar el conocimiento y difundir la cultura en beneficio de la sociedad, como establecen los artículos 1 y 3 de su Ley Orgánica;
2. Que el Contador Público Aureliano Martínez Castillo, Director General de Finanzas, en su carácter de apoderado general, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, lo cual acredita con la escritura pública número quinientos diecinueve de fecha once de septiembre del año dos mil siete, pasada ante la fe del Abogado Gonzalo Enrique Irabien Arcovedo, titular de la Notaría Pública número setenta y siete del Estado de Yucatán;
3. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato, el siguiente: predio número 491-A. de la calle 60 con 57, Edificio Central, Código Postal 97000, Mérida, Yucatán, México; y
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: UAY8409012S1.

DE “EL PROVEEDOR”:

1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida por acta número Ocho, de fecha doce de enero del año dos mil cuatro, otorgada en esta ciudad de Mérida, Yucatán, ante la fe del Notario Público Abogado Jorge H. Aguilar y Aguilar, titular de la Notaría Pública número Siete del Estado de Yucatán, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Yucatán, en el Folio Mercantil Electrónico 41155, con fecha veintidós de junio del propio año dos mil cuatro;



2. Que su representante legal es el compareciente señor Ingeniero Jorge Antonio Martín Castillo, en su carácter de Administrador Único, cuyo nombramiento consta en la escritura de constitución Social de la Sociedad, relacionada en la declaración anterior;
3. Que su domicilio fiscal es: calle 82 número 450-M., entre 43 y 45 Centro Poniente de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, Código Postal 97000; y
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: DEC040112D43.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” vende y, en consecuencia, conviene en entregar a “**LA UADY**”, los siguientes (26) mobiliarios y equipos adquiridos en la **Licitación Pública Internacional LA-931056978-I2-2014**, relativa a **Mobiliario y Equipo**:

PART.	CANT.	ARTICULO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
03	10	Tripié para cámara de video con estuche incluido para transportar, marca SOLIDEX modelo TR-9 . Características: Tripié con estuche incluido para transportar. Tripié de peso ligero de aluminio para cámaras réflex, cámaras digitales, cámaras de video pequeñas, o cualquier cámara pequeña. Tiene integrado una cabeza de 3 movimientos, manivela para paneos y un plato de liberación rápida. Es un tripié de 3 secciones con una máxima altura de 157.50 cm y altura mínima (cerrado) de 58.4 cm. Cuenta con estabilizador al centro y con una columna o barra al centro la cual sube para mayor altura. Soporta un peso máximo de 2.0 kg, el peso del tripié es de 1.20 kg. GARANTIA: UN AÑO.	\$ 419.00	\$ 4,190.00
06	8	Micrófonos inalámbricos de solapa, marca STEREN modelo WR-057 . Características: Micrófono con Rango de Frecuencia: 180 - 270 MHz,- Estabilidad: 50 ppm (-10° ~ 50°C),- Poder de transmisión: 10 dBm,- Máximo nivel de entrada: 0 dBV,- Alimentación (micrófono de mano): 3 Vcc (2 pilas tipo AA incluidas), - Alimentación (micrófono de solapa / diadema) : 9 Vcc (batería cuadrada y Receptor: con Rango de frecuencia: 180MHz - 270MHz. Sensibilidad: -92dBm para 30dB, Respuesta de frecuencia: 70Hz ~ 16KHz ±3dB, Rango dinámico: >90dB y Alimentación: 12 - 15 Vcc 250 mA. GARANTIA: 1 AÑO.	\$ 1,410.00	\$ 11,280.00
18	3	Impresora láser a color 42 ppm en negro, 42 ppm en color, 1200 X 1200 dpi, marca HP modelo CP4525DN COLOR . Características: Impresora Láser a Color, 42 ppm en Negro, 42 ppm en Color; resolución: Hasta 1200 X 1200 dpi en Negro, Hasta 1200 x 1200 dpi en Color; Duplex Automático con memoria de 512 MB. Impresora láser a color que cumpla o exceda las siguientes características: Calidad de impresión en negro (óptima) Hasta 1200 x 1200 ppp; Calidad de impresión en color (óptima) Hasta 1200 x 1200 ppp; Ciclo de trabajo (mensual, carta) Hasta 120,000 páginas; Volumen de páginas mensuales recomendado: 2500 a 10000; Tecnología de impresión Láser, Velocidad del procesador de 800 MHz, Conectividad, estándar de Puerto USB 2.0 de alta velocidad, Puerto RJ-45 (10/100/1000Base-TX) y Ranura EIO, Memoria, estándar de 512 MB e Impresión a doble cara de manera automática. GARANTIA: 1 AÑO.	\$ 27,608.50	\$ 82,825.50
26	2	Impresora de inyección de tinta, marca HP modelo OFFICEJET PRO 8600 PLUS (CM750A) . Características: Especificaciones de impresión: Especificaciones de impresión Velocidad de impresión en negro: Comparable con láser ISO: Hasta 18 ppm Borrador:	\$ 4,655.00	\$ 9,310.00



		Hasta 32 ppm [1] Color: 14 segundos. Ciclo de trabajo (mensual, A4): Hasta 25.000 páginas. Volumen de páginas mensual recomendado: 250 a 1250 páginas (impresión); 100 a 550 (escaneo)[2]. Tecnología de impresión: Inyección térmica de tinta HP. Calidad de impresión (óptima). Color: Hasta 4800 x 1200 dpi optimizado en papel fotográfico HP Advanced, 1200 x 1200 dpi de entrada. Negro: Hasta 1200 x 600 ppp. Monitor: Pantalla táctil CGD de 2,65" (6,73 cm) (gráficos en color). Velocidad del procesador: 360 MHz. Número de cartuchos de impresión: 4 (1 de cada color: negro, cian, magenta y amarillo). Lenguajes de impresión: HP PCL 3 GUI, HP PCL 3 mejorado. Sensor de papel automático: No Conectividad. Conectividad Capacidad inalámbrica: Sí. Conectividad, estándar: 1 USB 2.0. 1 USB host. 1 Ethernet. 1 conexión inalámbrica 802.11b/g/n. 2 puertos de módem RJ-11. 1 ranura de tarjeta SD. Movilidad: Movilidad Capacidad HP ePrint: Sí. Impresión móvil: HP ePrint, Apple AirPrint™. Especificaciones de memoria. Especificaciones de memoria Compatibilidad con tarjetas de memoria: Secure Digital (SD). Memory Stick Duo. Memoria, estándar: 128 MB. Memoria, máxima: 128 MB Uso del papel. Uso del papel Entrada de manejo de papel, estándar: Bandeja de entrada 250 hojas. Entrada de manejo de papel, opcional: Bandeja de entrada opcional de 250 hojas. Salida de manejo de papel, estándar: Bandeja de salida de 150 hojas. Impresión a doble cara: Automática (estándar). Resolución de escaneo, óptica: Hasta 4800 ppp. Formatos de archivo, admitidos: PDF. TIFF. JPEG. Dimensiones y peso: Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.): 494 x 460 x 300 mm. Dimensiones máximas (An x F x Al): 494 x 645,5 x 300 mm (con accesorio de impresión a doble cara instalado, bandeja de salida extendida para tamaño oficio). Peso: 11.52 kg. Peso del embalaje: 17.1 kg. GARANTIA: 1 AÑO.		
42	1	Impresora láser blanco y negro de uso rudo con Pantalla LCD, marca HP modelo P3015DN . Características: Impresora láser blanco y negro de uso rudo con Pantalla LCD, Bandeja multipropósito para 100 hojas, bandeja 2 para 500 hojas, Servidor de impresión, Impresión a doble cara y Memoria de 128 GB. Impresora láser blanco y negro de uso rudo, que cumpla o exceda las siguientes características: Velocidad de impresión: Hasta 42 ppm, tamaño carta. Velocidad de producción de documentos: Salida de la primera página: En tan solo 7,5 segundos desde el modo. Resolución de impresión: 1200 x 1200 dpi. Panel de control: Pantalla LCD de 4 líneas, 3 indicadores luminosos LED (Lista, Datos, Atención), botones (Volver, Parar/Cancelar, Aceptar y Alternar hacia arriba y abajo). Procesador 540 MHz. Memoria 128 MB, expansible a 640 MB. Clasificación de durabilidad Volumen mensual recomendado; 1,500 a 5,000 páginas; Ciclo de trabajo: hasta 100,000 páginas. Papel: Entrada: Bandeja multipropósito de 100 hojas, bandeja 2 de 1,500 hojas y bandejas opcionales 3 y 4 de 500 hojas. Salida: Bandeja de de salida superior de 250 hojas, bandeja de salida posterior de 100 hojas. Impresión a doble cara Automática. Tamaños Bandeja 1: carta, oficio, ejecutivo, sobres; tamaños personalizados: de 3 x 5 pulgadas hasta 8.5 x 14 pulgadas. Bandejas 2 y 3 carta, oficio, ejecutivo; tamaños personalizado: de 4.1 x 5.83 pulgadas a 8.5 x 14 pulgadas. Unidad de impresión a doble cara automática carta, oficio, ejecutivo (JIS). Pesos Bandeja 1 (camino de papel directo para medios especiales): blanco intenso de 16 a 53 lb (60 a 199 g/m2). Conectividad: Interfaces Servidor de impresión 10/100/1000 Ethernet incorporado; 1 USB 2.0 de alta velocidad en el panel frontal; 1 ranura EIO; 1 USB 2.0 de alta velocidad para conexión directa con la impresora, 2 puertos internos adicionales. Sistemas operativos cliente Microsoft® Windows 2000 (SP4), XP Home, XP Professional, Vista, Vista x64, Server 2003, Server 2008; Mac OS X v10.4 o superior; Novell NetWare; Red Hat Linux 7.x o superior; SuSE Linux 8.x o superior. Sistemas operativos de red Microsoft Windows 2000, Server 2003, Server 2008, XP Home, XP Professional, Vista, 2003 64 bits, 2008 64 bits, XP 64 bits, Vista 64 bits (para IPv6 compatible con Windows 2003, XP, Vista, y Server 2008); Novell 5.1 o superior; Mac OS X v10.2, v10.3, v10.4 o superior; Red Hat Linux 7.x o superior; SuSE Linux 8.x o superior; HP-UX 10.20, 11.x, 11.i; Solaris 2.5 o superior (sólo sistemas SPARC); IBM AIX 3.2.5 o superior; MPE-iX; Citrix MetaFrame Server; Windows Terminal Services. Protocolos de red IPv4/IPv6: Compatible con Apple Bonjour (Mac OS v10.2.4 y superior), SNMPv1/v2c/v3, HTTP, HTTPS, FTP, TFTP, Port 9100, LPD, Secure-IPP, WS Discovery, IPsec/Firewall; IPv6: DHCPv6, MLDv1, ICMPv6 IPv4: Auto-IP, SLP, Telnet, IGMPv2, BOOTP/DHCP, WINS, IP Direct Mode, WS Print; Otros: IPX/SPX, AppleTalk, NetWare NDS, Bindery, NDPS, iPrint. Seguridad SNMPv3, SSL/TLS, autenticación 802.1X (EAP- PEAP, EAP-TLS), IPP sobre TLS, IPsec/Firewall con certificado, autenticación por clave precompartida, autenticación Kerberos. Soporte para configuración IPsec WJA-10 usando plug-in IPsec. Dimensiones (ancho x prof x alt) 17.6 x 16.2 x 12.4 pulgadas. Peso (sin cartucho de impresión) 15,87 kg. Incluya cable de alimentación; cartucho de impresión negro preinstalado, software y documentación en CD-ROM; Guía de inicio rápido; folleto de soporte técnico; Guía de garantía (si se aplica). También incluye Impresión a doble cara automática incorporada; Servidor de impresión HP Jetdirect 10/100/1000 Ethernet incorporado. GARANTÍA 1 AÑO.	\$ 7,490.00	\$ 7,490.00



43	1	Videoprojector de 2,300 ANSI Lúmenes, resolución nativa XGA 1024x768, marca SONY modelo VPL-DX100 . Características: Videoprojector que cumpla o exceda las siguientes características: Videoprojector de 2,300 ANSI Lúmenes, resolución nativa XGA 1024x768, resolución máxima UXGA (1600X1200), tecnología 3LCD BrightEra o similar, rango de contraste 2500:1, proyección tipo 3LCD, proyección máxima de 30" a 300", distancia de proyección del objetivo 2.42 m a 7.23 m, Distorsión corrección manual, entrada de video D-SUB 15 (RGB), HDMI. Duración de la lámpara 7000 h, potencia de la lámpara 210 W, tipo de lámpara UHP. Peso de 2.5 kg, ancho 315 mm, profundidad 75 mm, altura 230.5 mm. Consumo energético de 263 W, consumo de energía (inactivo) de 0.5 W. Incluye Control remoto y estuche. GARANTIA: 1 AÑO EN EL EQUIPO Y 3 MESES EN LA LÁMPARA.	\$ 6,490.00	\$ 6,490.00
47	1	Disco duro externo de 1TB de capacidad, con interfaz USB 3.0, marca LACIE modelo P9220 . Características: Disco duro de 1 TB USB 3.0. Disco duro externo de un 1TB de capacidad, con interfaz USB 3.0. Dimensiones: 12 CM de largo x 8 de ancho. Peso: 200 gr Cable USB 3.0 de 45 cm Compatible con windows y mac Es compatible con USB 2.0. GARANTIA: DOS AÑOS.	\$ 1,690.00	\$ 1,690.00
TOTAL	26		SUB-TOTAL	\$ 123,275.50
			I. V. A.	\$ 19,724.08
			TOTAL	\$ 142,999.58

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a cumplir con todos los términos contemplados en las bases de la **Licitación Pública Internacional LA-931056978-I2-2014**, relativa a **Mobiliario y Equipo**; así mismo, se obliga a que los mobiliarios y equipos relacionados en la cláusula primera, cumplan con la totalidad de las especificaciones descritas en sus proposiciones técnicas y económicas, las cuales se anexan al presente contrato.

TERCERA.- “EL PROVEEDOR”, tomando en cuenta que las líneas eléctricas con las que se cuenta en las diferentes Facultades y Escuelas de **“LA UADY”**, son de 110 y 220 Volts, deberá (sólo para el caso de equipos) proveer con estas especificaciones los equipos, materia de este contrato.

FORMA DE PAGO

CUARTA.- “EL PROVEEDOR” acepta que el pago por el mobiliario y los equipos, materia del presente contrato, el cual es por la cantidad de **\$ 142,999.58 (SON: CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS, CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**, la cual incluye el Impuesto al valor Agregado, sea efectuado por **“LA UADY”**, veinte días después de que ésta reciba todas las facturas para su pago, siempre y cuando **“EL PROVEEDOR”** haya realizado la **entrega total** de dichos mobiliarios y equipos, a entera satisfacción de **“LA UADY”**.

QUINTA.- “EL PROVEEDOR” entregará, juntamente con el mobiliario y los equipos materia de este contrato, las facturas correspondientes al monto total de los mismos, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales, así como contener la descripción detallada de los mencionados mobiliarios y equipos, la marca, el modelo y el tiempo de garantía.



GARANTÍA

SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a suministrar a “**LA UADY**”, en el momento de la entrega del mobiliario y de los equipos materia de este contrato, una póliza de garantía en todas sus partes y mano de obra, sin costo adicional alguno, la cual cubrirá fallas, descomposturas o defectos de fabricación, por el término establecido en los formatos de proposiciones técnicas y económicas, a partir de la fecha de instalación de los mismos, comprometiéndose también a dar la garantía en sitio del cliente. La vigencia mínima de dicha garantía será: de **UN AÑO**, para el mobiliario y los equipos de las partidas **03, 06, 18, 26 y 42**; de **UN AÑO** para el videoprojector y de **TRES MESES** en la lámpara, para el equipo de la partida **43**; y de **DOS AÑOS**, para el disco duro de la partida **47**.

SÉPTIMA.- EL PROVEEDOR” se compromete a contar con el personal técnico necesario para la instalación y puesta en operación de los mobiliarios y equipos materia de este contrato, así como su oportuna atención en sitio del cliente en caso de fallas o descomposturas de los mismos, en un tiempo de respuesta no mayor de tres días hábiles, comprometiéndose también, a hacer todos los trámites y diligencias necesarios para hacer efectiva la garantía, ya sea directamente con el fabricante, a un número 01800 o ante el Centro de Servicio Autorizado en esta ciudad de Mérida o del lugar donde sea procedente. También se compromete a proporcionar la capacitación para el manejo de dichos equipos si fuere necesario.

OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a cambiar el mobiliario y/o equipos materia de este contrato por otro similar, dentro del término de la garantía, cuando a juicio de un experto en la materia, nombrado por la Universidad Autónoma de Yucatán, sea necesaria su sustitución por defectos observados en los mismos, imputables al proveedor, distribuidor y/o fabricante.

PÓLIZA DE FIANZA

NOVENA.- “EL PROVEEDOR” deberá exhibir al momento de la firma de este contrato, **póliza de fianza por el 12% del monto total del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado**, la cual deberá estar vigente durante el lapso de un año (término mínimo de la garantía), contando a partir de aquel en que “**LA UADY**” reciba de conformidad los bienes materia del contrato. **Dicha Póliza deberá tener incluida la leyenda comprendida en el anexo IV de las bases de la convocatoria.**

DÉCIMA.- La póliza de fianza estará denominada en la misma moneda que el contrato y sólo podrá cancelarse por escrito y a solicitud de “**LA UADY**”.

ENTREGA DEL MOBILIARIO Y EQUIPO

DÉCIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a entregar a “**LA UADY**” el mobiliario y los equipos materia de este contrato, descritos en la cláusula primera del mismo, en un término no mayor de **CUARENTA DÍAS NATURALES**, contados a partir de la fecha de firma del presente contrato y en caso contrario, a pagar a “**LA UADY**” una **pena convencional del dos al millar diario**, por cada día de retraso, sobre el monto total del mismo, salvo que las causas de incumplimiento no le sean imputables, lo cual deberá acreditar en forma fehaciente a “**LA UADY**”.



DÉCIMA SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a presentar a “**LA UADY**”, en el momento de la entrega del mobiliario y de los equipos materia de este contrato, los datos complementarios tales como número de serie y cualesquiera otro elemento que permita la identificación de los mismos, los cuales también deberán constar en las facturas correspondientes.

DÉCIMA TERCERA.- Todos los mobiliarios y los equipos deberán transportarse adecuadamente empacados, de manera que se reduzcan los riesgos de transporte.

LUGAR DE ENTREGA DEL MOBILIARIO Y EQUIPO

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen en que la entrega del mobiliario y de los equipos, materia de este contrato, será en las Dependencias de “**LA UADY**”, que para tal efecto les comunique por escrito el Comité Institucional de Adquisiciones de “**LA UADY**”, al momento de la firma del mismo.

SEGUROS

DÉCIMA QUINTA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a asegurar contra todo riesgo de transporte, todos y cada uno de los mobiliarios y equipos materia de este contrato.

INSTALACIÓN

DÉCIMA SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a efectuar la instalación y puesta en operación del mobiliario y de los equipos de referencia, sin cargo alguno para “**LA UADY**”, así como a realizar las pruebas necesarias para el correcto funcionamiento de los mismos, a plena satisfacción de “**LA UADY**”. Esta instalación deberá realizarse en un plazo no mayor de **TRES DÍAS** hábiles, contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose “**LA UADY**” a proporcionar las instalaciones necesarias y adecuadas para dichos mobiliarios y equipos.

MANTENIMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE CENTROS DE SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para el caso de los equipos, “**EL PROVEEDOR**” se compromete a proporcionar, por separado y sin costo alguno para “**LA UADY**”, una póliza de servicio que contendrá: mantenimiento preventivo (dos veces al año) y correctivo (cuando se requiera) en sitio del cliente. Dicha póliza de servicio deberá tener una vigencia de **UN AÑO**, a partir de la entrega de los equipos. Asimismo, se compromete a señalar las instalaciones con las que cuenta para proporcionar dicho servicio, indicando a “**LA UADY**”, su teléfono, fax y dirección completa.

REFACCIONES

DÉCIMA OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” se compromete para el caso de los equipos, a notificar por escrito a “**LA UADY**” tan pronto tenga conocimiento si alguno de dichos equipos será discontinuado, comprometiéndose a surtir las partes y refacciones pertinentes durante cinco años, a partir de la fecha de la entrega de los mismos.



MANUALES DE OPERACIÓN

DÉCIMA NOVENA.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar para el caso de los equipos, un juego de catálogos conteniendo toda la información pertinente para el manejo, instalación y operación de los equipos, materia de este contrato, en idioma español o inglés.

CAPACITACIÓN

VIGÉSIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete para el caso de los equipos, en los que se requiera, a otorgar al personal que **“LA UADY”** designe (tres personas), la capacitación necesaria para el manejo de los mismos. Dicha capacitación será impartida sin cargo alguno para **“LA UADY”**, durante el tiempo que se requiera, por personal debidamente calificado, en las instalaciones que indique **“LA UADY”** y consistirá en demostraciones, asistencia a cursos y literatura necesaria.

RELACIONES LABORALES

VIGÉSIMA PRIMERA.- El personal que participe en cualquier actividad de capacitación que se derive de este contrato, continuará bajo la dirección y dependencia de **“EL PROVEEDOR”** o de la institución con la que tenga establecida su relación laboral, por tal motivo, en ningún caso se considerará a **“LA UADY”** como patrón sustituto.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Transcurridos treinta días sin que **“EL PROVEEDOR”** hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula décima primera de este documento, **“LA UADY”** podrá dar por rescindido el presente contrato y en ese sentido, se hará efectiva la fianza relativa por incumplimiento del contrato señalada en la cláusula novena, esto es independiente de los gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, igual que todos aquellos otros gastos y honorarios que se generen si fuere necesario el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes. La aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Asimismo, **“LA UADY”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones graves o de interés general, tales como cuando **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o servicios, por causas imputables al mismo, respecto al incumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello a **“LA UADY”**.

CANCELACIÓN DE LA FIANZA

VIGÉSIMA TERCERA.- Transcurrido un año, contado a partir de la fecha en que el mobiliario y los equipos sean entregados, así como debidamente instalados y funcionando a entera satisfacción de **“LA UADY”**, ésta se compromete a expedir a **“EL PROVEEDOR”**, previa solicitud hecha por escrito por el mismo, una carta de conformidad para que sea cancelada la póliza de fianza entregada como garantía de cumplimiento del contrato. Dicha carta de conformidad estará firmada por el Director General de Finanzas de **“LA UADY”**.



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

ANEXOS

VIGÉSIMA CUARTA.- Se consideran como parte integrante del presente contrato, de conformidad con lo acordado en el acta de la junta de aclaraciones de fecha ocho de mayo del año en curso, los anexos siguientes:

- a) Copia simple del acta constitutiva de la sociedad, en la cual consta también el nombramiento del Administrador Único de la misma;
- b) Copia de la identificación con fotografía del representante legal de **“EL PROVEEDOR”**;
- c) Escrito de **“EL PROVEEDOR”**, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales y no tener determinado a su cargo créditos fiscales firmes;
- d) Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por **“EL PROVEEDOR”**;
- e) Relación de las dependencias donde serán entregados el mobiliario y los equipos objeto de este contrato; y
- f) Póliza de Fianza No. 5607-02891-2, Código de Seguridad XIORNzu, Folio 709128 de fecha 16 de junio de 2014, expedida por: AFIANZADORA INSURGENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO ASERTA, por la cantidad de: **\$ 14,793.06 (CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS, SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL).**

TRIBUNALES COMPETENTES

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación de este contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera tener relación con sus domicilios presentes y futuros.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

POR
“LA UADY”

POR
“EL PROVEEDOR”

C.P. AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS

ING. JORGE ANTONIO MARTÍN CASTILLO
ADMINISTRADOR ÚNICO